



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**SECRETARÍA GENERAL
CIRCULAR No. 11 DE 2016**

SGR-210

FECHA: 29 de abril de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Proceso de elección de la terna para la designación de decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes para el periodo 2016-2020**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Resolución No. 0529 de 2016 se convoca a elección de la terna para la designación de decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes para el periodo 2016-2020.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución No. 0529 de 2016.

PUBLICIDAD

Se realizará difusión sobre el proceso de elección a través de la página web de la universidad, en el enlace **Elecciones y Designaciones - Elección terna para designación decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes.**

COMISIÓN VEEDORA

Se establecerá una Comisión Veedora la cual estará conformada por:

- a) Un coordinador de programa de cada facultad
- b) El representante de profesores ante el Consejo Académico
- c) El representante de estudiantes ante el Consejo Académico

DESIGNACIÓN DECANO AD HOC

En caso de que el decano actual manifieste su interés de inscribirse como aspirante, el Consejo de Facultad enviará un correo electrónico, dentro de los tiempos estipulados en el calendario, con el nombre del decano *ad hoc* al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co para que sea designado por el Rector.



REQUISITOS

Según el artículo 40 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, para ser decano se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.
- c) Acreditar experiencia administrativa.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes para ser elegidos decanos ante la respectiva facultad se hará durante las fechas estipuladas en el calendario, contemplado en el artículo 27 de la presente Resolución. Es así como los aspirantes deberán enviar un mensaje de correo electrónico a la cuenta de correo de la facultad a la cual aspira ser decano, con copia al correo de la Secretaría General (gobierno_universitario@pedagogica.edu.co).

Los correos de las facultades son los siguientes:

Facultad de Ciencia y Tecnología: fct@pedagogica.edu.co

Facultad de Humanidades: fhu@pedagogica.edu.co

Facultad de Educación: fed@pedagogica.edu.co

Facultad de Bellas Artes: fba@pedagogica.edu.co

El mensaje deberá enviarse desde la cuenta de correo electrónico del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: **INSCRIPCIÓN ELECCIÓN DE DECANOS 2016-2020.**
- b) En el mensaje deberá incluir nombres y apellidos completos, el número de documento de identidad, dirección de residencia, números de teléfono fijo y celular y correo electrónico.
- c) Deberá hacer mención de la facultad a la cual aspira ser decano.

Documentos que deberá adjuntar en el correo:

1. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
2. Foto tipo documento, en formato .jpg (el envío de la foto es opcional)
3. Resumen de la Hoja de Vida, en una (1) página tamaño carta, en formato pdf.
4. Acta(s) de grado o diploma(s) de los estudios relacionados en la hoja de vida.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia académica y administrativa requerida para el cargo.



6. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado.
7. Propuesta de gestión académica y administrativa para orientar la facultad en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato .pdf.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Cada Consejo de Facultad dispondrá de cuatro (4) días, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el cargo, y lo podrá hacer de manera conjunta con la Subdirección de Personal si así lo requiere, para lo cual diligenciará el Formato Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU.

PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES

Al día hábil siguiente del informe sobre el cumplimiento o no de los requisitos de los aspirantes inscritos, la Secretaría General de la Universidad publicará la lista de aspirantes inscritos habilitados en la página Web de la Universidad, enlace **Elecciones y Designaciones - Elección terna para designación decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes** y la remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de aspirantes al cargo de decano, de acuerdo al calendario, para la consulta de la comunidad académica se publicarán en la página Web de la Universidad, en el enlace **Elecciones y Designaciones - Elección terna para designación decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes** los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de los aspirantes que cumplieron requisitos. Éstas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso.

PANEL DE LOS ASPIRANTES EN FACULTAD

Se llevará a cabo en cada facultad, en la fecha que estipule ésta y de acuerdo con los tiempos del calendario, un panel que permitirá a la comunidad académica conocer a los aspirantes y sus programas propuestos.

ENVÍO DE CLAVE PARA PROCESOS DE CONSULTA Y VOTACIÓN

Conforme lo establece el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los miembros de la comunidad académica, de cada una de las facultades convocadas, un usuario y clave para participar en la consulta.

De igual manera, según fecha de calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los profesores de



planta, de cada una de las facultades convocadas, un usuario y clave para participar en la conformación de la terna de aspirantes a la decanatura de su facultad.

CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

De la lista de aspirantes inscritos habilitados, los miembros de la comunidad académica de cada una de las facultades convocadas, **podrán expresar su respaldo** por uno de los aspirantes a la decanatura de su facultad.

En esta consulta participarán:

1. Los estudiantes de pregrado.
2. Los estudiantes de posgrado.
3. Los representantes de los egresados de la facultad.
4. Los profesores ocasionales y catedráticos.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

Los resultados de la Consulta serán publicados, conforme lo establece el calendario, en la página Web de la Universidad en el enlace **Elecciones y Designaciones - Elección terna para designación decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes**.

VOTACIÓN PROFESORES DE PLANTA

De la lista de aspirantes inscritos habilitados, los profesores de planta, de cada una de las facultades convocadas, **votarán para determinar la conformación de la terna de aspirantes**.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Los resultados serán enviados a las cuentas de correo electrónico de cada facultad y se publicarán en la página web de la Universidad en el enlace **Elecciones y Designaciones - Elección terna para designación decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes**, en las fechas estipuladas en el calendario.

PRESENTACIÓN DE TERNA DE ASPIRANTES

Cada Consejo de Facultad remitirá la terna de aspirantes al Rector, mediante oficio radicado en Rectoría con copia a la Secretaría General, de conformidad con los resultados de la votación y en la fecha que establece el calendario.

DESIGNACIÓN

El Rector designará a los Decanos en la fecha establecida en el calendario de la presente Resolución. El resultado de la consulta es un criterio que será tenido en cuenta, pero que no alterará la competencia decisoria del Rector.



COMUNICACIÓN SOBRE DECANO DESIGNADO

La Resolución de Designación, **será publicada en la página web** y será remitida a las cuentas de correo de los aspirantes y de los designados, conforme a la fecha que estipula el calendario.

POSESIÓN

Los Decanos designados se posesionarán ante el Rector de la Universidad en la fecha que estipule para ello.

CALENDARIO

La convocatoria para la designación de decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes se desarrollara en las fechas señaladas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	25 de julio de 2016
2	Designación de decanos <i>ad hoc</i>	Del 26 al 28 de julio de 2016
3	Conformación de la Comisión Veedora	Del 26 al 28 de julio de 2016
4	Inscripción de aspirantes a decano de las facultades convocadas	Desde las 8:00 a.m. del 1 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 12 de agosto de 2016
5	Verificación del cumplimiento de requisitos por el consejo de facultad respectivo, junto con la Subdirección de Personal, Grupo de Contratación y Subdirección de Admisiones y Registro	Del 16 al 18 de agosto de 2016
6	Remisión de cada facultad de la lista de candidatos inscritos habilitados	19 de agosto de 2016
7	Publicación de la lista de candidatos inscritos habilitados	22 de agosto de 2016
8	Reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 23 al 25 de agosto de 2016
9	Respuesta, por parte de cada consejo de facultad, a las reclamaciones por no	Del 26 al 30 de agosto de 2016



	inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	
10	Solicitud de cambio en la lista de candidatos, de acuerdo al periodo de reclamación y respuesta	31 de agosto de 2016
11	Publicación de lista final de candidatos inscritos habilitados y propuestas	1 de septiembre de 2016
12	Panel de los aspirantes en cada una de las facultades	Del 2 al 7 de septiembre de 2016
13	Envío de claves a la comunidad académica y a los profesores de planta para la jornada de consulta y votación electrónica respectivamente	7 de septiembre de 2016
14	Reclamaciones y respuestas por no recepción de claves por parte de la comunidad académica y los profesores de planta	Del 8 al 12 de septiembre de 2016
15	Designación de testigos electorales	13 de septiembre de 2016
16	Consulta a la comunidad académica de cada una de las facultades convocadas	14 de septiembre de 2016
17	Comunicación de resultados de la Consulta a la comunidad académica	15 de septiembre de 2016
18	Votación de los profesores de planta para determinar la conformación de la terna para cada una de las facultades convocadas	16 de septiembre de 2016
19	Comunicación de resultados de la votación para la conformación de la terna	19 de septiembre de 2016
20	Presentación de terna de aspirantes al Rector	Entre el 20 y 21 de septiembre de 2016



21	Designación de decanos por parte del Rector	Del 22 al 27 de septiembre de 2016
22	Comunicación sobre los decanos designados	28 de septiembre de 2016

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto si durante el periodo de inscripción de aspirantes, verificación de requisitos y publicación de la lista final de inscritos habilitados no se conforma mínimo una terna de candidatos; en concordancia con lo estipulado por el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

00440-16